



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SUYU KUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIO WAGI  
ANQAXA MARKANAKAMPI TUMPASINA KAMANI  
MROROKPAIRESIRDA IRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA

## RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna:** N° UAI-R-09/2019
- Correspondiente a:** **Relevamiento de Información Específico de los Ingresos y Gastos de Funcionamiento y Programa del Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Jujuy – Argentina, correspondiente a la gestión 2018 y enero a agosto de 2019.**
- Objetivo:** Realizar la recopilación y evaluación de la documentación e información respectiva, referida a la recaudación de recursos y los gastos de funcionamiento del Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Jujuy, República Argentina, correspondiente a la gestión 2018 y enero a agosto de 2019, a fin de tener una apreciación preliminar de la misma y determinar el grado de auditabilidad.
- Objeto:** Constituye objeto del presente Relevamiento de Información Específica, todos los antecedentes y documentación recopilada por la Comisión de Auditoría Interna en el Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Jujuy, República Argentina respecto a la recaudación de recursos y ejecución de gastos de funcionamiento y programa, así como documentación complementaria obtenida de la Unidad Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores, tal como, extractos bancarios, informes mensuales de rendición de cuentas de ingresos y gastos entre otros otros.
- Alcance:** El relevamiento de la información, fue realizado en el marco de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 217.03 (Relevamiento de Información Específica) aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27/08/2012, y alcanzo la evaluación del 100% de las operaciones ejecutadas tanto en gastos como de ingresos, correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero de 2018 hasta el 20 de septiembre de 2019, así como su documentación, riesgos y controles con la finalidad de determinar la auditabilidad del mismo.
- Conclusión:** En consecuencia, como resultado del Relevamiento de Información efectuado, se concluye lo siguiente:
- En la visita in situ efectuada al Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Jujuy, República Argentina, se ha realizado la recopilación y evaluación de la documentación e información necesaria y tal como señala la Norma 217 en su inciso 03, tercer párrafo, se estableció la pertinencia y



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SUYU KUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIO WASI  
ANDAXA MARKANAKAMPI TUMPASINA KAMANI  
MHDROKDAINFSIROA TRU TETAGUASURFYA NDIVI HEGUA

oportunidad de efectuar el Relevamiento de Información específica, por lo que se realizó la revisión de la totalidad de los ingresos percibidos y los gastos de funcionamiento y programa del Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Jujuy, República Argentina, desde enero de 2018 hasta agosto de 2019, así como la ejecución de los Consulados Móviles y Gestión Consular, por lo tanto, no es pertinente la programación y ejecución de una auditoría.

- Al respecto, en la revisión de la documentación y de acuerdo con el análisis de la información obtenida tanto de fuente interna como externa (Consulado, Ministerio de Relaciones Exteriores y connacionales), se han establecido situaciones que se encuentran fuera del ordenamiento jurídico administrativo en el Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Jujuy, República Argentina, mismas que fueron reportadas en el párrafo II. Resultados del Relevamiento precedente, adicionalmente, se emitirá por separado un informe circunstanciado con posibles indicios de responsabilidad por la función pública (de carácter penal), informe que a su vez será evaluado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su prosecución y calificación jurídica provisional.

**Recomendación:**

Por lo expuesto en el párrafo III. Conclusión, se recomienda a su Autoridad instruir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos considerar el Informe Circunstanciado UAI-C-01/2019 para emitir la calificación jurídica provisional y la prosecución del mismo, si corresponde.

La Paz, 28 de noviembre de 2019

Lic. Fany Elia Tiñini Huayta  
CAUB 4714 CAULP 2227  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA s.I.  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES